

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 29 días de septiembre de 2023.

VISTO: El expediente N° 52.967/23 STJ-SSA caratulado “Prosecretario/ a de la Sala Penal de la Cámara de Apelaciones DJN s/ llamado a concurso”, y

CONSIDERANDO:

I. Llevada a cabo la puntuación de antecedentes de las personas postulantes establecida mediante Resolución SSA-SGCAJ N° 147 (hojas 193/194) del año en curso, conforme al art. 4 del reglamento (Anexo de la Acordada STJ N° 15/11), la Dirección de Concursos elevó el informe técnico siendo su resultado el siguiente:

a) ALDEA, Mariné Alejandra-----	3.75
b) BRAIG, Bárbara Estefanía-----	3.10
c) GARCÍA, Denise Andrea-----	2.60
e) OYARZO, Betiana Fabiola-----	3.90
h) VELÁSQUEZ, Daiana Noelia-----	1.60

II. Con fecha 19 de septiembre la Dra. Denis Andrea García envió correo electrónico a esta Dirección solicitando tomar vista de la puntuación de antecedentes (hoja 196). Al revisar dicho puntaje, se observó que no se había tenido en cuenta la antigüedad en el Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires. Por lo tanto, según la revisión realizada, se determinó que su puntuación de antecedentes debe modificarse a 3.65 puntos.

III. Por ello, de conformidad a las atribuciones conferidas por el art. 40 y concordantes de la ley provincial N° 110, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Provincia de Tierra ///

del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur –Acordada STJ N° 120/94- y lo previsto en las Resoluciones STJ Nros. 176/18 y 08/19, respectivamente,

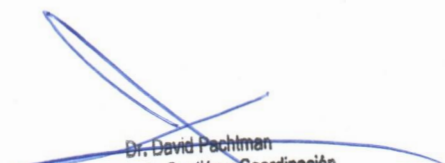
LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,

RESUELVEN:

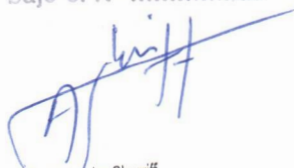
1º) RECTIFICAR la integración del orden de mérito conforme lo siguiente: 1º) Denise Andrea GARCÍA (DNI N° 36.904.676, 2º) Mariné Alejandra ALDEA (DNI N° 29.173.725) y 3º) Bárbara Estefanía BRAIG (DNI N° 32.545.350).

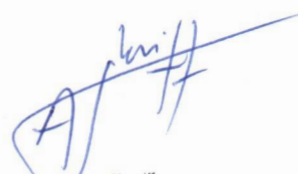
2º) NOTIFICAR la presente a las ocho (8) personas concursantes que rindieron examen, haciéndoles saber que pueden tomar vista de las actuaciones e interponer recurso de reconsideración dentro de los cinco (5) días de notificados (conf. art. 6.2 a) del Reglamento de Concursos, Anexo de la Acordada STJ N° 15/11).

3º) MANDAR se registre, notifique, publique y cumpla.


Dr. David Pachman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada
bajo el N° 155/2023


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia